



RESOLUCIÓN N° 361
4 de mayo de 2021

Por medio de la cual se nombra el Secretario General de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establece: *La Universidad de Pamplona tendrá un Secretario General designado por el Rector con el fin de asistirlo en sus relaciones con los Consejos Superior Universitario y Académico.*

Que en la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona existe una vacante definitiva del cargo Secretario General, Nivel Directivo, Grado 23, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace indispensable por necesidad del servicio y el buen funcionamiento de la institución proveer la vacante definitiva.

Que revisada la hoja de vida del Dr. **EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79351248 de Bogotá, la Oficina de Gestión del Talento Humano certificó que reúne los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Requisitos de la Universidad de Pamplona para ser nombrado en dicho cargo.

Que es función de la Rectoría, de conformidad con el Artículo 29 literal g) del Acuerdo N° 027 de 2002, "*Estatuto General de la Universidad de Pamplona*", nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER DE ORDINARIO a partir del 5 de mayo de 2021, al Dr. **EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79351248 de Bogotá, como Secretario General de la Universidad de Pamplona, Nivel Directivo Grado 23, con una asignación básica mensual de nueve millones setecientos veintidós mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte., (\$9.721.243.00), cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal de la Universidad de Pamplona.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avancemos ¡hacia nuestro objetivo!



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Adviértase al Dr. **EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA** que cuenta con un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de comunicación para manifestar su aceptación o rechazo del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese de la presente Resolución al interesado y remítase copia a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los, 4 días de mayo de 2021.

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revísó y V°B°: Dra. Diana Carolina Villamizar Acevedo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano.

Asesoró: Dr. Yamal Elías Leal Esper, Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Merlin J. Profesional Universitario.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750